



## UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

### CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCION N°49 DE 2008

*“Por medio de la cual se amplía el plazo para las matrículas financiera y académica en el segundo período académico del año 2008 del Programa de Medicina”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

- Que a través de la Resolución No.21 de 2008 se aprobó el calendario académico para el segundo período académico de 2008;
- Que mediante comunicación de fecha 10 de julio de 2008 la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicitó considerar la modificación del calendario de matrícula financiera y matrícula académica para el programa de Medicina para el período 02 de 2008 en una semana más, dado que los estudiantes finalizaron clases el 5 de julio de 2008 y se está aún en el proceso de recepción de algunos reportes de notas;
- Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 10 de julio de 2008, después de analizar la solicitud presentada;

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Ampliar el término establecido para la matrícula financiera y académica para el programa de Medicina para el período 02 de 2008, así:

**MATRÍCULA FINANCIERA:** Hasta el martes 22 de julio de 2008.

**MATRÍCULA ACADÉMICA:** Hasta el viernes 25 de julio de 2008.

**ARTICULO 2º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de julio de 2008.

Original firmada por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

Rocio A.